



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, REPRESENTATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA FORMAR PARTE DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO

15 de marzo de 2018

Con fecha 20 de febrero de 2018 se publicó la Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto

De acuerdo con la misma, podrán ser miembros del foro, ocho vocales representantes de Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la sociedad civil, designados por la Secretaría de Estado de Función Pública, previa convocatoria de la misma.

De acuerdo con lo anterior, el día 20 de febrero se invitó a las organizaciones interesadas en formar parte del mismo, a presentar su candidatura a través del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Requisitos y criterios de valoración para miembros del foro

De acuerdo con la invitación, para formar parte del Foro las organizaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser una asociación o fundación de naturaleza privada y sin ánimo de lucro
- Estar inscrita en el registro público español de ámbito estatal o autonómico correspondiente a su naturaleza jurídica.
- Garantizar la participación democrática en su seno y actuar de modo transparente en el desarrollo de su objeto social actividades y rendición de cuentas.
- Que su objeto social estuviese relacionado con actividades de gobierno abierto y transparencia.
- Haber desarrollado o participado en los últimos tres años en actividades o proyectos relacionados con el gobierno abierto y la transparencia.

Asimismo se estableció que, para realizar la valoración de candidaturas, se tendrían en cuenta: el grado de implantación territorial, antigüedad de la organización desempeñando estas funciones, la conexión de su objeto social con las actividades de gobierno abierto y el número de actividades o proyectos desplegados en dicho ámbito en los últimos 3 años.



Solicitudes recibidas

Finalizado el periodo de solicitud, 14 organizaciones han mostrado su interés en formar parte del Foro y aportado la información requerida:

1. Acces Info Europe
2. ACICOM
3. Asociación ciudadana Openratio
4. Asociación de Archiveros españoles en la Función pública
5. Asociación Española de Acreditación de la Transparencia
6. Asociación Transparencia Pública
7. Capítulo Español de la Internet Society
8. Civio
9. Fundación Hay Derecho
10. GIGAPP
11. Hispalinux
12. Iniciativa Barcelona Open Data
13. Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez
14. Transparencia Internacional España

Valoración de solicitudes

Tras la valoración realizada de las candidaturas y teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, la lista de organizaciones con representación en el Foro es la siguiente (por orden alfabético):

1. Acces Info Europe
2. Asociación de Archiveros Españoles en la Función pública
3. Asociación Ciudadana Openratio
4. Asociación Española de Acreditación de la Transparencia
5. Asociación Transparencia Pública
6. Civio
7. Fundación Hay Derecho
8. Transparencia Internacional España

A continuación, se detalla el proceso de valoración que se ha seguido para las candidaturas del resto de organizaciones que no aparecen en esta lista.

Para la valoración de los siguientes candidatos, se ha tenido en cuenta, principalmente, el grado implantación de su actividad a nivel territorial, en comparación con el resto de candidaturas. Con el objetivo de impulsar acciones de gobierno abierto, se ha dado preferencia a las candidaturas con actividad en todo el Estado Español, descartándose aquellas organizaciones con un ámbito exclusivo o prioritario de actuación de carácter autonómico y/o local.



- En el caso de **ACICOM (ASSOCIACIÓ CIUTADANIA I COMUNICACIÓ)**: Impulsa la transparencia y el buen gobierno de las Administraciones Públicas valencianas.
- En el caso de **Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez**, su actividad se circunscribe al ámbito municipal de r Jerez
- **Iniciativa Barcelona Open Data**. Es una asociación que nace para promocionar los datos abiertos u "Open Data" prioritariamente en el entorno de Barcelona.

En el caso de las siguientes organizaciones ha tenido mayor impacto en la valoración, la conexión de su objeto social con las actividades de gobierno abierto.

GIGAPP- Los fines de la asociación, tal y como figura en sus estatutos son:

- Convertirse en referente de formación de futuros investigadores y académicos, promoviendo nuevos e innovadores enfoques en materia de gobierno, administración y políticas públicas.
- Desarrollar y consolidar redes de colaboración e intercambio académico en otros centros, instituciones y/o iniciativas afines.
- Promover y desarrollar actividades de extensión, asistencia técnica y divulgación científica en los ámbitos vinculados a la Ciencia Política, Sociología, Derecho, Economía Administración Pública, Estudios sobre el Desarrollo y Ciencias Sociales en general.
- Servir como espacio de soporte para la publicación de los resultados de proyectos de investigación y estudios ligados a las áreas temáticas de la GIGAPP, así como también, documentos de trabajo, ensayos y/o artículos que estén a la vanguardia de las disciplinas que constituyen su quehacer.

A efectos de la valoración de esta asociación, se ha concluido que se orienta a la promoción y divulgación de actividades de carácter investigador y académico. Se constituye más como una organización observadora y analítica, de carácter innovador, de la actividad que realizan otras organizaciones en general y de las administraciones públicas en particular, sin que se constituya como una entidad de representación de los intereses de un colectivo en particular.

Hispalinux- Establece en sus estatutos como fines de la asociación los siguientes:

- Divulgación y promoción de las aplicaciones informáticas con licencia libre, en particular, pero no limitándose a "Linux", en español.
- Apoyo y organización a los grupos de usuarios y desarrolladores de Linux que funcionan actualmente en España sin una base organizativa.
- Apoyo de iniciativas divulgadoras del software libre realizadas por otros grupos.
- Se promocionarán también otros sistemas software de libre uso, distribución y modificación, para con ello dar a conocer al gran público esta particular manera de entender el software.

Si bien el uso de las tecnologías, tanto en gobierno abierto como en otros campos, se considera un elemento imprescindible y posibilitador que se valora positivamente, al igual que el uso de las tecnologías abiertas, se ha considerado, en la valoración final, que este tipo de actividades estarían más enfocadas a otros foros existentes cuyo objeto es el Gobierno Digital.



Capítulo Español de la Internet Society- Entre sus fines figura el impulso de la Sociedad de la Información en España a través de distintas actividades de innovación e investigación:

- Participar en las actividades de la Internet Society (ISOC) y colaborar con los otros capítulos de ésta.
- Fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información en España, incluyendo la educación, la innovación y la investigación en el ámbito de Internet, tanto en espacios tecnológicos como socio-económicos.
- Conocer, difundir y participar en la elaboración de las propuestas, recomendaciones o normativas que afecten al desarrollo de Internet, tanto a nivel nacional como internacional.

Estas actividades, de carácter tecnológico, son posibilitadores transversales necesarios para el desarrollo de iniciativas en gobierno abierto, aunque entran más en el campo tecnológico que en el ámbito del Gobierno abierto.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la posibilidad de convocar a las reuniones del foro a las mencionadas organizaciones, en calidad de expertos, de acuerdo con lo previsto respecto de las reuniones en la propia Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero.